

RIO GALLEGOS 01 SEP 2008

VISTO

El Expediente Nº 62 673/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y  
CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota Nº 203/08 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante la cual solicita autorización para la realización del Taller de Folclore y la contratación del Sr Carlos Ruben OJEDA por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400 00) de bolsillo para el dictado del mismo a partir del día 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2008

QUE dicho Taller esta destinado a alumnos docentes y personal de administracion y apoyo de esta Unidad Académica y comunidad en general

QUE se cuenta con la certificacion de crédito respectiva

QUE tratado en acto plenano se aprobo por unanimidad autorizar la realizacion del Taller de Folclore y la contratación a plazo fijo del Sr Carlos Ruben OJEDA quien percibira como retribucion mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400 00) de bolsillo a partir del día 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2008

QUE segun el Artículo 48º Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribucion del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo de locacion y de servicios conforme a la reglamentacion vigente

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA

ARTICULO 1º AUTORIZAR la realizacion del Taller de Folclore a partir del día 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2008

ARTICULO 2º AUTORIZAR la suscripcion de un Contrato a Plazo Fijo del Sr Carlos Ruben OJEDA (C U I L Nº 20 32744188 5) en el marco del Regimen Juridico Basico de la Funcion Publica – Ley 22140 a fin de desempeñarse en el dictado del Taller de Folclore a partir del 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2008

ARTICULO 3º DEJAR ESTABLECIDO que el Sr Carlos Ruben OJEDA percibira honorarios mensuales por un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400 00)

ARTICULO 4º EL GASTO que demande el cumplimiento del presente sera afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 2 – RECURSOS PROPIOS – – PRESUPUESTO 2008

ARTICULO 5º Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Direccion de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Secretaria de Administracion Direccion de Economia y Finanzas Area Administracion de Personal Secretaria de Extension Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo  
a/c Direccion de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunco  
Decano  
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

469